

INVITACIÓN PÚBLICA N° - 061 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SEPERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA EL AREA DE ALMACEN DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Postulados consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2015, acuerdo 005/2014 "Manual de contratación de la entidad" y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desmasificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, EN MEDIO MAGNÉTICO,

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este proyecto de pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 2 de 21

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió, el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la Selección de Menor Cuantía, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley y sus normas complementarias.

Se informa que todos los documentos y estudio previos que sirvieron de base para la elaboración de la presente convocatoria pública, podrán ser consultado en medio físico en la Oficina Jurídica-, ubicada en el hospital del Sarare ESE.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
- Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
- Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada en este documento.
- La propuesta debe estar debidamente foliada. (So pena de ser regresada)
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 061- 2020

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA EL AREA DE ALMACEN DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La obra, objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
81	10	15	Ingeniera Civil
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	12	10	servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL AREA DE MANTENIMIENTO, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar precios razonables según los aumentos generados por el IPC y los demás incrementos adheridos al proceso de contratación; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	404,34		
1.2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.50	M	80,00		
1.3	DESCAPOTE MANUAL	M2	404,34		
2.0	CIMENTACIÓN				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO HASTA 1,5 M.	M3	99,47		
2.2	SOLADO EN CONCRETO E=0,05 M, 2500 PSI	M2	83,95		
2.3	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 3000 PSI. (1.5*1.5*0.4)	UN	15,00		
2.4	CONCRETO VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI VC - 0,40 M X 0,50M	M	119,60		
2.5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	77,46		
3.0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 4000 PSI. C-1 (0,5X0,40)M	M	68,25		
3.2	CONCRETO PARA VIGA AÉREA DE 4000 PSI. VA (0,55*0,40)M	M	146,90		

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 4 de 21

3.3	PLACA PARA PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI. E = 0,08M	M2	431,52		
3.4	VIGUETAS EN PERFIL W14X22	KG	5329,80		
3.5	CONCRETO IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE CONTRAPISO DE 4.000 PSI E=0,1 M	M2	376,74		
3.6	SARDINEL PERIMETRAL EN CONCRETO 4.000 PSI (0,40*0,12) M	M	47,10		
4.0	ACERO				
4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.	KG	10.310,52		
5.0	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				
5.1	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0,10M	M2	353,26		
5.2	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0,02M. (INC. FILOS Y DILATACIONES)	M2	822,62		
5.3	ESTUCO BLANCO	M2	813,71		
5.4	PINTURA EPOXICA BLANCA INC CATALIZADOR	M2	813,71		
6.0	PISOS Y ENCHAPES				
6.1	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=0,03 M.	M2	366,53		
6.2	ENCHAPE PARA PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO	M2	366,53		
6.3	ENCHAPE PARA MUROS INTERIORES EN CERAMICA	M2	15,36		
6.4	GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO ALFA	M	129,06		
7.0	CUBIERTA Y FACHADAS				
7.1	CIELO RAZO DRAYWALL	M2	366,53		
7.2	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON TELA DE POLIESTER Y POLIURETANO	M2	376,74		
8.0	CARPINTERIA				
8.1	PUERTA EN LAMINA COLL ROLLED CAL. 18 (INC. ACCESORIOS)	M2	9,24		
8.2	PUERTA EN ALUMINIO. (INC. ACCESORIOS)	M2	5,10		
8.3	VENTANA METALICA, (INCL. VIDRIO TRANSPARENTE Y ACCESORIOS)	M2	6,92		
9.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9.1	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC	UN	3,00		
9.2	DOMICILIARIA EN TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	M	18,00		
9.3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	M	4,22		
9.4	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG.	M	1,20		
9.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN	1,00		
9.6	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2PULG.	UN	3,00		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA Ø 1/2" PVC RDE 21	M	7,30		
9.8	REGISTRO PASO DIRECTO 1/2"	UN	1,00		
9.9	TAPA DE REGISTRO PLASTICO	UN	1,00		
9.10	SANITARIO COMPLETO- INCLUYE INSTALACION	UN	1,00		
9.11	LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION	UN	1,00		
10.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 5 de 21

10.1	ACOMETIDA GENERAL (4X6 + 1X6 Φ 11/2") L=25 M	UN	1,00		
10.2	TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1,00		
10.3	BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 2X60A 25KA	UN	2,00		
10.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER (1X20 A)	UN	8,00		
10.5	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE	UN	12,00		
10.6	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE GFCI	UN	4,00		
10.7	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE (BIFÁSICO) 220 V	UN	6,00		
10.8	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE REGULADO COLOR NARANJA	UN	4,00		
10.9	PUNTO ELECTRICO ILUMINACION	UN	28,00		
10.10	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR (SENCILLO - DOBLE - TRIPLE)CON LUZ PILOTO	UN	12,00		
10.11	LUMINARIA TIPO TORTUGA 2X18 W 120 V	UN	6,00		
10.12	LUMINARIAS FLUORESCENTES 2X18 W 120V	UN	18,00		
10.13	LUMINARIA DE EMERGENCIA 20W	UN	4,00		
10.14	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA NORMA C274	UN	2,00		
10.15	PUESTA A TIERRA EN BT. (1 VARILLAS COOPERWELL DE 5/8" X 2.44, 10 MTS. CABLE 2/0 + 1 BOLSAS DE HIDROGEL Y 1 SOLDADURAS CADWELL)	UN	1,00		
13,0	PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES				
13,1	MITIGACIÓN AMBIENTAL	UND	1,00		
TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA + MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					
ADMINISTRACION (13,5%)					
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

Se anexa el APU (Análisis De Precios Unitarios). Donde se describe todos y cada uno de los procesos de construcción para la cuantificación de los costos del contrato.
PERMISOS Y PATENTES

HOSPITAL DEL SARARE AREA DE CONTRATACION		
"CONSTRUCCION DE BODEGA PARA ALMACEN DEL HOSPITAL DEL SARARE"		
DESGLOSE DE ADMINISTRACION		
VALOR DEL PRESUPUESTO		\$ 425.905.328,47
ADMINISTRACIÓN		
IMPUESTOS Y RETENCIONES		
PRODESARROLLO	0,5%	\$ 2.129.526,64
PROADULTO MAYOR	0,5%	\$ 2.129.526,64
FRONTERIZO	0,5%	\$ 2.129.526,64
PROELECTRIFICACION	0,5%	\$ 2.129.526,64
PRODEPORTE	2,0%	\$ 8.518.106,57
PROCULTURA	2,0%	\$ 8.518.106,57

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 6 de 21

IMPUESTO DE LEY	5,0%	\$ 21.295.266,42
RETENCIÓN		
RETEIVA		
ICA	2,5%	\$ 10.647.633,21
TOTAL ADMINISTRACION	0,0%	\$ 57.497.219,34

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. El Contratista deberá obtener para la entidad el derecho a usar elementos patentados en caso necesario, y si esto no es posible, deberá sustituirlos por otros que a criterio de LA ENTIDAD presten el mismo servicio y no estén sujetos a litigio

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a:

- Garantizar el cumplimiento y la calidad del de la obra o, relacionados con el objeto del contrato y todas sus cláusulas.
- Mantener informado al supervisor y/ interventor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
- Presentar las facturas o documentos de cobro de acuerdo a la oferta económica presentada por la empresa y dentro del plazo establecido por la institución para facturar.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Hospital del Sarare ESE, para la ejecución del contrato
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Destinar todos los recursos materiales técnicos y operativos y humanos que sean indispensables para garantizar su cabal ejecución en forma eficiente y oportuna.
- Mantener en todo momento información con el hospital referente a la ejecución y avance de la obra
- El contratista debe solicitar con tiempo el despeje y acordonamiento para poder llevar acabo las actividades del contrato.
- Tramitar y/o obtener por su cuenta todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra de construcción en el evento en que se requiera.
- Cumplir con las normas del Sistema de Gestión SST

El contratista deberá presentar: Dentro de los 15 días al inicio del contrato deberá presentar:

- plan de proyecto al interventor y
 - Plan de contingencia y emergencia
 - Plan de gestión ambiental
 - Plan manejo de señalización
 - Documento del sistema de SST.
-
- En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que cuenta con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial.
 - Garantizar que todos los trabajadores por el contratista para la ejecución del contrato están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
 - Presentar mensualmente y/o cuando el supervisor y/o interventor lo solicite los informes de avance de obra. El informe debe incluir las actividades realizadas con la descripción del detalle y cantidades de obra, registro fotográfico de antes y después.
 - Cumplir con las normas ambientales aplicables a los contratos de obra, siendo de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista deberá hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de normas ambientales para la ejecución de las actividades contractuales. entre otras la disposición de material sobrante.
 - Cumplir con las normas RETIE.
-
- Con el fin de acreditar la calidad y experiencia de la mano de obra a contratar, el proponente debe aportar fotocopias de los documentos que a continuación se indican:

PERSONAL REQUERIDO. Se deberá adjuntar hojas de vidas con soportes que acrediten experiencia, estudios y/o competencias, y tarjeta profesional. Mínimo del siguiente personal:

RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil mínimo CINCO (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional., que haya sido residente mínimo de tres contratos obras de infraestructura hospitalaria.

DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil mínimo DOS (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

INGENIERO ELÉCTRICO: mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional Y/O **TÉCNICO ELÉCTRICO:** mínimo dos (02) años de experiencia, contar con tarjeta CONTE.

MAESTRO DE OBRA: Experiencia mínimo de dos (02) años.

PERSONAL OBRERO: anexar hojas de vida y experiencia relacionada.

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 8 de 21

- Hoja de vida actualizada en formato de la Función Pública, con las debidas certificaciones y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada
- Matricula profesional (perfil que aplique)
- Diploma y acta de grado
- Fotocopia de cedula

3.2 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente favorecido y el Contratista deberán acreditar que se encuentran afiliados y al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 483.402.548)** . A partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 25010401 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA, CDP 1478 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020 del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 .

6. FORMA DE PAGO

La presente contratación se pagará mediante anticipo del 30% del valor del contrato 30% de anticipo y 70% restante mediante actas parciales amortizando anticipo, Debidamente presentadas en donde demuestre los avances de obra de los servicios contratados, certificada por el interventor. Todos los pagos deberán contar con el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes del personal vinculado laboralmente por el contratista para el desarrollo del contrato.

Para el último pago se debe anexar el acta de recibo y liquidación del contrato

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 9 de 21

El plazo de la ejecución será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de legalización del contrato

CRONOGRAMA

PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co. y/o plataforma secop.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	18 DE DICIEMBRE de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co Y/O SECOP
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso., 21 DE DICIEMBRE DEL 2020	Correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co , juridicahospitaldelsarare@gmail.com
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 DE DICIEMBRE de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	23 DE DICIEMBRE de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Oficina de la Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 24 DE DICIEMBRE al 27 DE DICIEMBRE DE 2020.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	27 DE DICIEMBRE DE 2020	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
7- Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de día hábil siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 28 DE DICIEMBRE DEL 2020	Oficina de jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 29 DE DICIEMBRE DE 2020.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad y/o en secop.

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - EN ORIGINAL-

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante

Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en ORIGINAL el comprobante de pago de la respectiva póliza.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la E.S.E. Hospital de Sarare, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Se constituye por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y 20 días más.
- **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el diez por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

- DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La cual se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.
- ESTABILIDAD DE LA OBRA: por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por un término de cinco (05) años
- CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del anticipo y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más
- PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al veinte por quince (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su periodo de ejecución, en todo caso su amparo no puede ser inferior a 200 SMLMV.

Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario sin centavos antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

- **Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado al año 2020.

- **Propuesta Técnica:** El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

- **Certificaciones de experiencia específica:** mínimo DOS (02) certificaciones, expedidas por entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea de infraestructura hospitalaria. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, cada certificación de los contratos en ejecución o ejecutado deben superar cada una el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso.
- **Certificaciones de experiencia general:** mínimo TRES (03) certificaciones, expedidas por entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea obra. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, cada certificación de los contratos en ejecución o ejecutado deben superar cada una el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso.

Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, mínimo un integrante deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

Cuando el valor de cada una de las certificaciones no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 14 de 21

certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, mínimo una deberá contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

- **Registro de proponentes** con no más de 45 días de expedido el certificado. Con corte a 31 diciembre de la vigencia 2019.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los defectos de avance de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas, acatando las recomendaciones de la entidad.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que

representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

9.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán sellados y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:

HOSPITAL DEL SARARES E.S.E

Calle 30. No.19A -82

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUADOR	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN JURÍDICA Y EXPERIENCIA	OFICINA JURÍDICA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		400
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO.	JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	100
EXPERIENCIA ESPECIFICA 200 PUNTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADA 100 PUNTOS.	JEFE MANTENIMIENTO Y/O PROFESIONAL DE PLANEACIÓN.	300 PUNTOS
ECONÓMICA	COMITÉ EVALUADOR	600 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

LIQUIDEZ: MÍNIMO 2

ENDEUDAMIENTO TOTAL: MÁXIMO 36%

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 18%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO IGUAL O MAYOR A 11%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar dos (02) Certificación de Experiencias específicas en ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados con obras de infraestructura hospitalaria, es decir DOS (02) certificaciones que superen cada una el 100% del total del presupuesto asignado para este proceso y que estén clasificados dentro del RUP en alguno de los códigos solicitados.

Tres (03) certificaciones de experiencia general de Contratos ejecutados y liquidados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, y que la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado de cada una de las certificaciones debe superar el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso.

Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Invitación de Menor cuantía N° 061 de 2020 Pagina 17 de 21

ADMISIBLE: Cuando cumpla con las experiencias exigidas para la específica, y la general las dos (02) certificaciones para específica la acreditación de experiencia del proponente superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso. Y tres (03) certificaciones para la experiencia general, la que deberá superar cada una el 100% del valor del presupuesto.

NO ADMISIBLE: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen los requisitos exigidos en el pliego ni el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) SERVICIOS OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

CANT	PROFESIONALES Y CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION HABILITANTE	ACADEMICA	Experiencia	Puntaje
RESIDENTE DE OBRA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA					
1	Residente de obra	ingeniero Civil		5 años o más de experiencia general a partir de la fecha de la matricula profesional. residente mínimo de tres contratos obras de infraestructura hospitalaria	70 puntos
PERSONAL DE APOYO					
2	PERSONAL OBRERO	MAESTRO DE OBRA, TALENTO HUMANO OBRERO		2 años o más de experiencia general Certificada y presentación de hoja de vida.	20 puntos
INVENTARIO DE APOYO INDUSTRIAL.					
3		MAQUINARIA Y HERRAMIENTA DISPONIBLES			10 PUNTOS

TOTAL 100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA	200	JEFE MANTENIMIENTO Y/O PROFESIONAL DE PLANEACIÓN.	300 PUNTOS
EXPERIENCIA RELACIONADA	100		
PUNTOS	Y		
PUNTOS			

Certificaciones de experiencia específica: mínimo DOS (02) certificaciones, expedidas por entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea de infraestructura hospitalaria. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, cada certificación de los contratos en ejecución o ejecutado deben superar cada una el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso.

Certificaciones de experiencia general: mínimo TRES (03) certificaciones, expedidas por entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea de obra. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, cada certificación de los contratos en ejecución o ejecutado deben superar cada una el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso

TOTAL, PUNTAJE DE PONDERACIÓN 400 PUNTOS

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSITAL DEL SARARE..

La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los

Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.

l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital

m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.

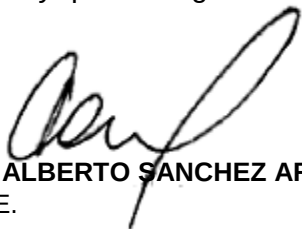
o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE.

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: